

En atención a la convocatoria de fecha 02 de diciembre de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 14:15 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta XI Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director de General de Educación Media Superior de SEMSyS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Dra. Itzel Camacho Castelán**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaría técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la XI Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2024**



**-----ACUERDO XI/SE/2024/01-----**

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

**-----ACUERDO XI/SE/2024/02-----**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

**3. Presentación del Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo**

de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024. -----

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Se presenta el segundo convenio modificadorio al convenio específico de asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2024. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: De antemano ofrezco una disculpa, porque creo que mi observación tuvo que haber sido en la presentación de los puntos, el punto tres tendría que haberse presentado de manera individual, en virtud de que este es una cuestión de presentación, todos los demás son de aprobación, este documento da origen a la modificación del convenio por lo tanto adecuaciones presupuestales, me queda claro que para términos del acta se presentan de manera individual. En relación a este punto, en primer lugar, reconocer el gran apoyo que se tuvo de la federación para obtener el documento firmado en estas fechas, esto es para mayor tranquilidad de la gran mayoría de los consejeros, si bien por el Estado ya teníamos la firma de nuestro Titular del Poder Ejecutivo y de mi Titular de la Secretaría de Hacienda. Considero que es muy importante tener el documento en estas fechas ya debidamente requisitado. Esto también al Organismo le da el compromiso de poder ejercer los recursos que son muy necesarios en la institución como lo ha manifestado siempre el Titular y poder con toda tranquilidad y normativamente aplicar y ejercerlos- -----

---

**ACUERDO XI/SE/2024/03.**

---

Con fundamento los artículos 1, 2, 8, 12, 18, 19, 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en la cláusula PRIMERA, SEXTA del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de fecha 31 de Octubre de 2014; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024. -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Por este conducto, me permito informar que derivado al Segundo convenio modificadorio al convenio específico, se tuvo una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) quedando de la siguiente manera: **Recursos fiscales**. - **Gasto de Operación** \$10,125,824.82 (diez millones ciento veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 82/100 M.N.), **Gasto de Inversión** \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Ingresos Propios** cuotas y tarifas por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Recursos Federales**.- **Gasto de Operación** \$8,085,007.00 (ocho millones ochenta y cinco mil siete pesos 00/100 M.N.), **Convenios de Proyectos** por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) -----

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2024**

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: En el formato JGSE.13.1 nos presentan un presupuesto anual modificado de \$23,738,718.40 pesos, pero en sus formatos JGSE.13.2 que es el que incluye los rendimientos y en el JGSE.13.2 que es el que no incluye los rendimientos en ambos nos presentan la cifra de \$23,753,035.94 pesos. Preguntar muy atentamente al Organismo del ¿Por qué de la diferencia? En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, solicita a la contadora María de Lourdes García Gómez que explicara ese punto. En uso de la voz la Contadora **María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: La pasada sesión extraordinaria nos indicaron que mandáramos los oficios, los formatos, sin rendimientos para una cuestión de control, mandé los dos formatos, tanto el de con rendimientos y sin rendimientos para que ustedes pudieran observar como estaba el presupuesto, por eso es que se mandan dos formatos, incluso en los formatos dice "con rendimientos" y sin rendimientos y el otro normal. Es por eso que están estas dos, el que tiene \$23,753,035.94 es el que tiene los rendimientos sumados, pero le repito que en la pasada sesión nos indicaron que no pusíramos los rendimientos para que no haya un descuadre presupuestal. Retomando el uso de la voz el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Muchas gracias por la aclaración, únicamente, solicitaría que se revisen los formatos en especial el 13.2 que es el calendarizado, ya que ambos presentan las mismas cifras, es por eso que mencionaba que ambos tendrían ese descuadre. Agradecería el envío de los formatos correctos. -----

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

**----- ACUERDO XI/SE/2024/04. -----**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$12,019,502.40 (Doce millones diecinueve mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2024 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.); **Rendimientos Financieros de subsidio fiscal** el último presupuesto informado \$5,547.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para esta XI Sesión extraordinaria; **Ingresos Propios** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta XI sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por **\$7,699,638.00** (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una

ampliación líquida por \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.); **Rendimientos Financieros del subsidio federal** el último presupuesto informado por \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024. de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.). Dando un total modificado para esta XI Sesión Extraordinaria de \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.); con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diecisiete pesos 54/100 M.N.). -----

##### 5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que derivado de la ampliación del convenio no se tuvieron cambio de metas, ya que todo el recurso autorizado fue para gasto de operación, quedando de la siguiente manera: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,314 metas; 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 40 metas; 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas; 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas; 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas. AY416 Complemento de Servicios Personales (N) Seguridad Social, 0 metas; Centro Certificador STEM 0 metas; Inversión de Ingresos Propios con 1 una meta. S47 Programa PRODEP con 0 cero metas. En total de todos los componentes fueron 1,363 metas para esta XI Sesión extraordinaria de 2024 de \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, en representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: En cuanto al formato JGSE.14.2 nos presentan un total de, bueno en el calendarizado si sumamos las metas que se plasman por meses, tenemos un total de 1521 metas, que difieren de las 1363 que son las modificadas. Muy amablemente solicitaría que revisen el formato para alinearla, haciendo una revisión encontramos que una de las diferencias es que, en su reporte de la matriz de indicadores para resultados, en el componente "Estudiantado del Nivel Superior" mencionan que tienen programadas 487 metas, y en el formato JGSE.14.2 nos presentan que son 523 metas, entonces es una de las diferencias, únicamente para solicitar que se alinee. No se si haya alguna respuesta por parte del Organismo. -----

Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

##### ----- ACUERDO XI/SE/2024/05. -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la

misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un **último presupuesto aprobado** por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos unos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); **4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,683,306.82 (Diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos seis pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.); **6.- Proyecto de Inversión**, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **7.- Centro Certificador STEM B**, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024**, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, sin ampliaciones de metas para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.), con una

ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)-----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: Por este conducto, me permito informar a ustedes los egresos modificados derivado de la ampliación de recursos Subsidio Federal y Fiscal: Se tuvo una ampliación líquida derivada de la ampliación del convenio por un importe de \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), divididos de la siguiente manera: Capítulo 1000 servicios personales por \$200,482.00 (doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros por \$90,982.40 (Noventa mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por \$539,273.60 (Quinientos treinta y nueve mil dos cientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.). En cuanto a ingresos propios, se están registrando movimientos compensados en el capítulo 5000, por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seis cientos un pesos 00/100 M.N.), debido a que el pasado 29 de noviembre del 2024, se obtuvo la validación del Dictamen de factibilidad para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de Agrobiotecnología y se cuenta con el oficio SH/2481/2024 de la Secretaría de Hacienda que menciona que no existe inconveniente en la aplicación de estos recursos. Por lo anterior quedaron de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales por \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.), en **Capítulo 2000** Materiales y suministros de \$490,350.40 (cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales de \$3,229,415.41 (tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.), dando un **total** de por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Con respecto a este punto en donde están presentando adecuaciones en el capítulo 5000 al 7000 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), A mi carpeta ejecutiva no me llegó ningún oficio de autorización, no se si lo pueda mostrar ahorita en pantalla para darle la validación y autorización, por que de lo contrario el tema a tratar solamente era el convenio modificatorio a las adecuaciones al capítulo 1000, 2000 y 3000. En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, solicita a la contadora María de Lourdes García Gómez que explicara ese punto. En uso de la voz la Contadora **María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Con su permiso, procedo a presentar el documento. Una vez presentado el documento se da por concluida la petición de la Comisario Público Propietario de la Universidad. Retomando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Únicamente si me fuera permitido preguntarle al L.A. Gilberto Gómez, representante de la Secretaría de Hacienda, si estamos en lo correcto con ese oficio para dar la

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2024**



aprobación. En uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: El oficio decía \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), aquí lo tengo que es el oficio que autoriza las adecuaciones líquidas, hay uno por 830 que es convenio y adecuaciones compensadas por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) entre capítulo 5000 y 7000 generando un presupuesto general autorizado de \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). Siendo así, que es lo que nos acaban de presentar, que es lo que nosotros tenemos en nuestra carpeta es correcto. Sin embargo, la presentación de la información para sus adecuaciones, son responsabilidad del Organismo, estoy haciendo una aclaración solicitada, pero creo que la respuesta fue correcta por parte de la Institución y nada más para aclararlo. Solicitando el uso de la voz el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Solicitar al Organismo que, si bien ya se nos presentó el oficio de autorización, pues sea agregado con antelación a la presentación de la carpeta ya que vemos que tiene fecha de julio, me parece, entonces estaba en tiempo de ser agregado y pues no está en la carpeta, esto pues para que podamos revisarlo, y de igual forma, preguntar al Organismo. Revisamos que este oficio si bien ampara los \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el estudio de factibilidad es por \$206,000.00 pesos y de igual forma, en el estudio de factibilidad se menciona que es de la fuente de recursos estatales, pero entiendo que el movimiento es de los recursos de ingresos propios. Entonces, solicitar el ¿Por qué de esa diferencia? En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Efectivamente si bien es cierto que es por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) se hizo por una cantidad menor, dado que se preveía que no se iba a llegar al total de la cantidad de ingresos propios, efectivamente, no es un recurso estatal son ingresos propios de la Universidad, es por eso que esta la diferencia, pero con gusto también podemos hacer la aclaración en la carpeta correspondiente. Retomando el uso de la voz el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Quedaremos en espera de la tarjeta informativa y les agradecemos la información, solicitándola para la firma del acta. Igualmente, tenemos otra observación en el formato JGSE.15.10 los montos correspondientes a los meses señalados, que son septiembre, octubre, noviembre y diciembre no coinciden con el Programa Operativo Anual solicitaría muy atentamente que se alinee, esto con fundamento en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera en sus artículos 26 y 13 respectivamente. No se si el Organismo tenga algún comentario. En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Agradecerle al Consejero las opiniones vertidas y revisaremos el POA a cabalidad, para hacer las adecuaciones y las correcciones necesarias. -----

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO XI/SE/2024/06. -----**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2024 del H.

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$17,128,370.01 (Diecisiete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$90,982.40 (Noventa mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$490,350.40 (Cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,690,141.81 (Dos millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$539,273.60 (Quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,226,415.41 (Tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,100.58 (Dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. --**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Por este conducto me permito informar a este H. Consejo Directivo las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2024. En cuanto a ingresos propios, se están registrando movimientos compensados en el capítulo 5000, por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.),

**XI SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2024**

debido a que el pasado 29 de noviembre del 2024, se obtuvo la validación del Dictamen de factibilidad para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de Agrobiotecnología y se realizará mediante el proceso de Licitación, quedando de la siguiente manera: **Legislación Estatal**. Por **Licitación Pública** por \$3,601,075.01 (tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.), lo que significa un 92%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$297,437.45 (doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), significando un 8%. En total \$3,898,512.46 (tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.). De igual manera informo que de las adquisiciones al amparo de la Legislación Federal y derivado de la ampliación del convenio y que la Oficialía Mayor y la Secretaría de Contraloría a la fecha de la presente sesión han cerrado los procesos de Licitación, los recursos autorizados asignados a las partidas de capítulo 2000 y capítulo 3000 serán realizadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el amparo del anexo número 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2024, en donde se indica que conforme al presupuesto que recibe la Universidad el cual se encuentra en segundo renglón, las adjudicaciones directa serán con un Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente por \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y ninguna de las operaciones rebasa dichos montos, quedando de la siguiente manera: **Legislación Federal**. Por **Licitación Pública** presupuesto anual modificado en la XI sesión extraordinaria de \$771,568.00 (setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 57%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** de \$584,252.56 (quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), significando un 43%. Dando un total modificado de \$1,355,820.56 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N). -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Retomando el uso de la voz el **T.C. Fernando Emilio Islas Bautista**, representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: En el formato del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de igual forma solicitaría que se revise ya que las sumatorias en el formato JGSE.16.3 de los montos por capítulo y procedimiento, arrojan cifras diferentes a las presentadas en el formato 16.1. Esto en cuanto a la fuente de financiamiento estatal. -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO XI/SE/2024/07. -----**

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. **Legislación estatal**. El último

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
17 DE DICIEMBRE DEL 2024

presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$3,541,911.46 (Tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,898,512.46 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$3,244,474.01 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,601,075.01 (Tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.) que representa un 92%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un último presupuesto autorizado por \$0.00; **Adjudicación directa** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.) que representa un 8.00%; **Legislación federal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,355,820.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **Licitación pública:** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 57%, **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); con una con una ampliación presupuestaria líquida por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), que representa un 43%.

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024. ---**

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----- ACUERDO XI/SE/2024/08. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: En cuanto a ingresos propios, se están registrando movimientos compensados en el capítulo 5000, por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), debido a que el pasado 29 de noviembre del 2024, se obtuvo la validación del Dictamen de factibilidad para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de Agrobiotecnología y se realizará mediante el proceso de Licitación, quedando de la siguiente manera: Proyecto STEM partida 509001 Equipo educacional y recreativo con un presupuesto anual modificado de \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), Proyecto PRODEP partida 515001 Bienes Informáticos por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), Inversión de Ingresos Propios partida 531001 Equipo médico y de laboratorio \$180,015.76 (ciento ochenta mil quince pesos 76/100 M.N.) por un total de \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.).-----

**El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO XI/SE/2024/09. -----**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. -

**10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero se ha establecido medidas de eficiencia en el gasto público. Así mismo, se presenta la modificación al Analítico de presupuesto con base en el Tabulador de vigencia a partir del 1 de febrero de 2024 para esta Casa de Estudios. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO XI/SE/2024/10.-----**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la XI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la XI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día 17 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.****Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**

Director General de Educación Media Superior de SEMSyS  
PRESIDENTE SUPLENTE

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.  
CONSEJERO SUPLENTE

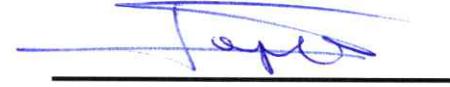
**T.C. Fernando Emilio Islas Bautista.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
CONSEJERO SUPLENTE



**Act. Sonia Tapia García,**

Subdirector de Evaluación de la DGUTyP  
CONSEJERA SUPLENTE



**Lic. María Salomé Cedillo Villar,**

Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la  
Información de la DGUTyP  
CONSEJERA SUPLENTE



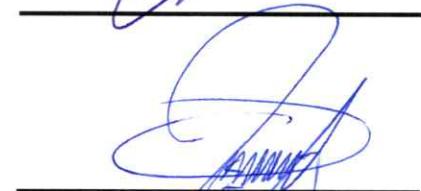
**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**

Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la  
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo  
CONSEJERA SUPLENTE



**Dra. Itzel Camacho Castelán**

Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del  
Ayuntamiento de Mineral de la Reforma  
CONSEJERA SUPLENTE



**L.C. Liliana Mendoza Reyes**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**

TITULAR DEL ORGANISMO



**L.C. María de Lourdes García Gómez**

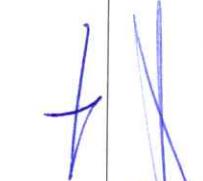
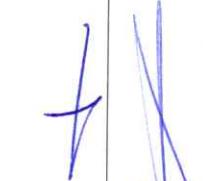
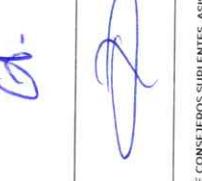
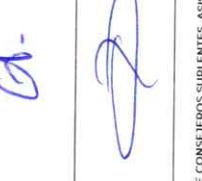
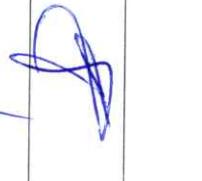
Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la XI Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro.



Fecha de la Sesión: 17/12/2024

Dependencia	Propietarios			Consejeros			Firma	Antefirma
	Nombre	Cargo	Correo	Nombre	Cargo	Correo		
Secretaría de Educación Pública	Dr. Natividad Castrejón Valdez	Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	<a href="mailto:natividadcastrejon@sep.gob.mx">natividadcastrejon@sep.gob.mx</a>	Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra	Director de General de Educación Media Superior	<a href="mailto:juan.terveen@sep.gob.mx">juan.terveen@sep.gob.mx</a>		
Secretaría de Hacienda	M.A.P. María Esther Ramírez Vargas	Secretaria de Hacienda	<a href="mailto:estherramirez@hidalgo.gob.mx">estherramirez@hidalgo.gob.mx</a>	L.A. José Gilberto Gómez Cabrera	Director de Juntas de Gobierno	<a href="mailto:jose.gomezcabrera@sep.gob.mx">jose.gomezcabrera@sep.gob.mx</a>		
Unidad de Planeación y Prospectiva	Lic. Miguel Ángel Tello Vargas	Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	<a href="mailto:miguel.tello@hidalgo.gob.mx">miguel.tello@hidalgo.gob.mx</a>	L.C. Fernando Emilio Islas Bautista	Jefe de Departamento	<a href="mailto:fernando.islas@sep.gob.mx">fernando.islas@sep.gob.mx</a>		
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Mtra. Marlene Jhovana Mendoza González	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	<a href="mailto:553601620ext.673935">553601620 ext. 673935</a>	Act. Soñía Taipa García	Subdirectora de Evaluación	<a href="mailto:sonia.taipa@sep.gob.mx">sonia.taipa@sep.gob.mx</a>		
Gobierno Municipal	Mtra. María Cuidadela Ortiz Villafuerte	Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo	<a href="mailto:553600251ext.71016">553600251ext.71016</a>	Lic. María Salomé Cedillo Villar	Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información	<a href="mailto:salomé.cedillo@nube.sep.gob.mx">salomé.cedillo@nube.sep.gob.mx</a>		
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN								
Secretario	Comisario Público propietario	Secretaría de Contraloría			Comisario Público suplente	TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		
Mtro. Alvaro Bardales Ramírez	L.C. Lilianna Mendoza Reyes Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma <a href="mailto:comisionadomr16@gmail.com">comisionadomr16@gmail.com</a>	Nombre:	L.C. Lilianna Mendoza Reyes Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma <a href="mailto:comisionadomr16@gmail.com">comisionadomr16@gmail.com</a>	Nombre:	Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma <a href="mailto:rector@utmtr.edu.mx">rector@utmtr.edu.mx</a>	Firma	Antefirma	
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Mtro. L.C. María de Lourdes García Gómez	Nombre:	Mtro. L.C. María de Lourdes García Gómez	Nombre:	Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR <a href="mailto:direccion.administrativa@utmtr.edu.mx">direccion.administrativa@utmtr.edu.mx</a>	Firma	Antefirma	